



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 055-2023-UNCA/P

Huamachuco, 19 de octubre de 2023

**VISTO**, el Informe N° 287-2023-URRHH-DGA-UNCA de fecha 19 de octubre de 2023, Informe N° 503-2023-OGC-UNCA de fecha 19 de octubre de 2023, Carta N° 688-2023-DGA-UNCA de fecha de fecha 19 de octubre de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 047-2023-UNCA/P. de fecha 06 de setiembre de 2023, se aprobó el Perfil de Puestos de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Informe N° 287-2023-URRHH-DGA-UNCA de fecha 19 de octubre de 2023, la Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, remite al Director General de Administración de la UNCA, la propuesta de modificación del Perfil de Puestos de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, debido a los diversos requerimientos de perfiles de puestos de las diferentes unidades de organización de la UNCA, que no han sido considerados en el Perfil de Puestos de la UNCA vigente, aprobado con Resolución de Presidencia N° 047-2023-UNCA/P de fecha 06 de setiembre de 2023; en este sentido, de encontrarse conforme referida propuesta de modificación, solicita sea remitido al Titular de la Entidad, para su aprobación, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 503-2023-OGC-UNCA de fecha 19 de octubre de 2023, la Oficina de Gestión de la Calidad, en atención a la Carta N° 0687-2023-DGA-UNCA, informa que, después de haber efectuado una revisión a la modificación del Perfil de Puestos de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento; por lo que, sugiere sea aprobado en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Carta N° 688-2023-DGA-UNCA de fecha 19 de octubre de 2023, el





## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 055-2023-UNCA/P

Director General de Administración de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la modificación del Perfil de Puestos de la Universidad Nacional Ciró Alegría, mediante acto resolutorio del Titular de la Entidad;

Que, el Perfil de Puestos de la Universidad Nacional Ciró Alegría, tiene como objetivo describir de manera ordenada todos los cargos estructurales de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, mediante proveído de fecha 19 de octubre de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a Secretaría General de la UNCA, proyectar Resolución de Presidencia de la UNCA, a fin de aprobar la modificación del Perfil de Puestos de la Universidad Nacional Ciró Alegría, remitido por el Director General de Administración, mediante Carta N° 688-2023-DGA-UNCA de fecha 19 de octubre de 2023;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del Perfil de Puestos de la Universidad Nacional Ciró Alegría, solicitado por el Director General de Administración, mediante Carta N° 688-2023-DGA-UNCA de fecha 19 de octubre de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución, vía correo institucional, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
COMISION ORGANIZADORA

Dr. Walter Juan Vasquez Cruz  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL  
CIRO ALEGRIA  
HUAMACHUO

Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL

